



DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO  
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

NUM. ....

QUITO, A ..... DE ..... DE 199 .....

RESOLUCION No. 034

**JAMIL MAHUAD WITT**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, el artículo 55 del Primer Contrato Colectivo suscrito entre la Empresa Metropolitana de Obras Públicas y el Comité de Empresa "15 de Noviembre", establece que previo el trámite de Visto Bueno ante la Inspección de Trabajo, en los casos previstos en el artículo 171 del Código de Trabajo, se precisa informe favorable del Comité Mixto de Justicia y Disciplina;

QUE, la misma estipulación contractual, establece que para resolver, el Comité precisa de simple mayoría de sus integrantes, pudiendo producirse casos de empate en primera y segunda votación, circunstancia en la que corresponde dirimir al Alcalde del Distrito Metropolitano o su Delegado personal;

En ejercicio de la facultad prevista en el décimo inciso del artículo 55 del referido Contrato;

**RESUELVE:**

FACULTAR al señor Procurador Síndico del Distrito Metropolitano de Quito, para que como Delegado Personal del Alcalde, dirima la votación en caso de empate en las resoluciones que deba adoptar el Comité Mixto de Justicia y Disciplina de la EMOP-Q.

**COMINIQUESE:**

DADO en Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles 25 de junio de 1997.

  
Dr. Jamil Mahuad Witt

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO